



C I R C U L A R CSJHUC21-180

Fecha: 27 de octubre de 2021

Para: JUECES AREA PENAL INVOLUCRADOS EN EL SAP Y SRPA, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SAP, CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SRPA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Cambios de turnos de disponibilidad en el Sistema Penal Acusatorio y Sistema de responsabilidad penal para adolescentes”*

Esta Corporación, mediante Acuerdo CSJHUA21-42 del 2 de septiembre de 2021, estableció los turnos de disponibilidad para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2021 al 31 de marzo de 2022 y en su artículo 21, contempló la posibilidad de que los funcionarios, por mutuo acuerdo, puedan cambiar el turno de disponibilidad por causa justificada.

Sobre el particular, es importante tener en cuenta que, para evitar tropiezos en el funcionamiento del sistema penal, cuando se produzcan estos cambios, deben comunicarse oportunamente a las partes intervinientes, como son los señores fiscales y los defensores públicos, así como a esta Corporación.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/LYCT